

## RESOLUCIÓN N° 817.-

**"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL ECON. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TORRES, FUNCIONARIO DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE*, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACIÓN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016".**

**-1-**

Asunción, 14 de setiembre de 2016.-

### VISTO:

La Nota N° 46 de fecha 23 de agosto de 2016, presentada por el Econ. Juan Carlos Jiménez Torres; el Acta N° 17 del Comité de Becas y Capacitación; el Dictamen N° 1060/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota N° 46/16, el Econ. Juan Carlos Jiménez Torres solicita su comisionamiento y el pago de inscripción, viático internacional y pasajes, a fin de participar del *"CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACION BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES"*, a realizarse del 26 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

**Que**, por Acta N° 17, el Comité de Becas y Capacitación recomienda a la Máxima Autoridad, cuanto sigue: *"...En relación al Expediente MEU N° 6991/16; Aprobar, la solicitud de capacitación a favor del Econ. Juan Carlos Jiménez Torres con C.I. N° 1.442.464, con el fin de participar del curso "Implementación de procesos de calidad para el sector público como camino a la Certificación bajo Estándares Internacionales", organizado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública - ASAP, a desarrollarse desde el 26 al 30 de setiembre del corriente en la ciudad de Buenos Aires - Argentina. El costo del mencionado curso es de ARG\$ 15.000 (Pesos Argentinos quince mil), que según la Tabla de Conversión a Guaraníes de fecha 23 de agosto de 2016 anexada en el expediente asciende a la suma de Gs. 5.175.000 (Guaraníes cinco millones ciento sesenta y cinco mil), a ser imputado en el Rubro 290 "Servicio de Capacitación y Adiestramiento". En relación al pago del viático solicitado, este Comité resuelve aprobar lo correspondiente a 5 (cinco) días de comisionamiento, de cuyo monto total deberá rendirse en un 50 % (cincuenta por ciento). Se considera que el funcionario cumple las actividades laborales en áreas de competencia y que el curso guarda relación con su formación académica".*

## RESOLUCIÓN N° 817.-

**“POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL ECON. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TORRES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACIÓN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016”.**

-2-

**Que,** atendiendo a la Ley N° 5.554/16 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”* y al Decreto N° 4.774/16 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 5.554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”*, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

**Que,** por Resolución N° 75/16 *“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”*, establece:

**Artículo 3°.-** *“ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 4.774/16....”.*

**Artículo 15.-** *“ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, terrestres o fluviales necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

**Artículo 16.-** *“ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue:*

- *La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos.*

- *Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado”.*

## RESOLUCIÓN N° 817.-

**"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL ECON. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TORRES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACIÓN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016".**

-3-

**Que,** por Resolución SENAVE N° 122/16 *"Por la cual se reglamenta el otorgamiento de Becas, Objeto de Gastos 841 (Becas) y de Capacitación al Personal Técnico, Objeto de Gastos 290 (Servicio de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), previsto en la Ley N° 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", establece:*

**Artículo 6°.-** *"ESTABLECER, que las Capacitaciones y adiestramiento del personal, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), comprenden actividades de capacitación y adiestramiento en cursos de especialización, seminarios, congresos y otras actividades destinadas a desarrollar complementar y actualizar a servidores públicos en conocimientos, habilidades y actitudes positivas que ayuden a optimizar el desempeño y fomentar la superación profesional y técnica. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal".*

**Que,** por Providencia N° 1561/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos.

**Que,** por Providencia N° 1450/16, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 - Servicio de Capacitación y Adiestramiento.

**Que,** por Providencia N° 1317/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1060/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad, autorice al funcionario Juan Carlos Jiménez Torres, para participar del *"CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACION BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES"*, que se desarrollará del 26 al 30 de setiembre de 2016, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, cuyo costo por persona es de ARG\$ 15.000 (Pesos argentinos quince mil), que conforme a la tabla de conversión asciende a la suma de Gs. 5.175.000 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil), a ser imputado en el Rubro 290 - Servicios de

RESOLUCIÓN N° 817.-

**"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL ECON. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TORRES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACIÓN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016".**

-4-

Capacitación. Asimismo, que la Dirección General de Administración y Finanzas deberá proveer los recursos operativos solicitados.

**Que**, la Ley N° 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13° dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente:...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE"*.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR**, al Econ. Juan Carlos Jiménez Torres con C.I. N° 1.442.464, funcionario del SENAVE, del 25 de setiembre al 01 de octubre de 2016, a la ciudad de Buenos Aires - Argentinas, para participar del *"CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACION BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES"*, a realizarse del 26 al 30 de setiembre del 2016.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de ARG\$ 15.000 (Pesos argentinos quince mil), equivalente a la suma de Gs. 5.175.000 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil), en concepto de capacitación a favor del Econ. Juan Carlos Jiménez Torres con C.I. N° 1.442.464, para participar del *"CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACION BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES"*.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (pasaje aéreo, viáticos internacionales y

RESOLUCIÓN N° 817.-

**"POR LA CUAL SE OTORGA COMISIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL ECON. JUAN CARLOS JIMÉNEZ TORRES, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DEL "CURSO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COMO CAMINO A LA CERTIFICACIÓN BAJO ESTÁNDARES INTERNACIONALES", A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016".**

-5-

capacitación) y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que el funcionario beneficiado con el otorgamiento de beca (Objeto del Gasto 290 - Capacitación y Adiestramiento), culminada su participación en el evento, debe brindar a la institución algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

**Artículo 5°- ESTABLECER**, que el participante debe presentar a la Dirección de Gestión de Personas, los certificados o constancias de aprovechamiento del curso.

**Artículo 6°.- DISPONER**, que el funcionario comisionado deberá presentar un informe detallado del evento participado.

**Artículo 7°.- ESTABLECER**, que la Dirección General de Administración y Finanzas y sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 8°.- COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO**  
**ENCARGADO DE DESPACHO**  
**PRESIDENCIA - SENAVE**  
**RES. SENAVE N° 800/16.**

JMM/hvo/ep

**ES COPIA**

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**

